



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SJR/SO/139/2024

CXXXIX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **doce** horas con **dieciocho** minutos del día **veintinueve** de **noviembre** del año **dos mil veinticuatro**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Centésimo Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe **quórum legal** para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Segunda Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de **quórum legal** para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Centésimo Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del **quórum legal**. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para autorizar Licencia de Funcionamiento de la Unidad Económica de Hospedaje "Auto-Hotel Paraíso" con domicilio en Rosa de la Palma, Municipio de San José del Rincón, Estado de México. -----
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para declarar como recinto oficial la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos, para llevar a cabo la Tercera Sesión Solemne de Cabildo, donde se realizará la Entrega al Ayuntamiento y al Representante de la Gobernadora del Estado de México, del documento escrito y digital que contiene el Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal 2022-2024 y de las labores realizadas durante el Ejercicio 2024. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, para que los integrantes del H. Ayuntamiento aprueben

(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

la propuesta para que se realicen las acciones y trámites tendientes a realizar el pago de lo adeudado a "ULSA, CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO S.A. DE C.V." por concepto de suerte principal, sanción pecuniaria gastos y costas judiciales intereses moratorios aprobados desde el año dos mil dieciséis hasta la fecha, por un total aproximado de \$70,206,572.49 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.), derivado de la sentencia definitiva de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, radicado en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, México, bajo el índice 673/2014. -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, a los integrantes del H. Ayuntamiento, para que dicho órgano colegiado apruebe la propuesta para que se realicen las acciones y trámites para realizar el pago de lo adeudado a "CONSTRUCTORA DIDIMO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el cual asciende a \$5,963,239.83 pesos (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), derivado del acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, pronunciado por la Magistrada Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en el expediente CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA: 2/2024, RECURSOS DE REVISIÓN 281/2021 Y 285/2021 ACUMULADOS, JUICIO ADMINISTRATIVO 796/2019 1SR, del índice de ese Tribunal. -----
8. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo por el que se Nombran las Áreas Suceptibles a Realizar la Entrega-Recepción por Término del Periodo de Gestión Constitucional Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón. -----
9. Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para llevar a cabo la Modificación de las Acciones y Montos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. -----
10. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la modificación del Programa Anual de Obra de 2024. -----
11. Propuesta para su análisis y en su caso autorización de la distribución, destino y aplicación del saldo disponible de los recursos obtenidos por el cobro del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública de diversas fuentes de financiamiento que conformaron el Programa Anual de Obra 2022. -----
12. Propuesta para su análisis y en su caso autorización de la Distribución, Destino y Aplicación del saldo disponible de los recursos obtenidos por el cobro del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública de diversas fuentes de financiamiento que conformaron el Programa Anual de Obra 2023. -----
13. Propuesta para su análisis y en su caso autorización de la cancelación de la Distribución, Destino y Aplicación de los recursos obtenidos por el cobro del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública de diversas fuentes de financiamiento que conforman el Programa Anual de Obra 2024. -----

14. Asuntos Generales. -----

15. Clausura de la Sesión. -----

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la **Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.** -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la despensa de la lectura y al mismo tiempo la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

4. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para autorizar Licencia de Funcionamiento de la Unidad Económica de Hospedaje “Auto-Hotel Paraíso” con domicilio en Rosa de la Palma, Municipio de San José del Rincón, Estado de México.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, informo a Ustedes que se recibió oficio con número MSJR/AQT/DDE/479/2024, enviado por el Licenciado Diego Esquivel Contreras, Director de Desarrollo Económico, mediante el cual refiere que el Ayuntamiento de San José del Rincón a través de la Dirección de Desarrollo Económico, tiene por objeto fomentar y promover la actividad comercial y de servicios, incentivando su desarrollo ordenado y equilibrado, considerando la aplicación de acciones flexibles que benefician al sector de comercio ubicado dentro en territorio municipal, fortalecer el comercio formal y regularizar su actividad comercial, de manera que las unidades económicas cuenten con su licencia de funcionamiento que se requiere de acuerdo a las leyes vigentes y aplicables, solicitando atentamente someterse a consideración en sesión ordinaria de Cabildo como punto de acuerdo, lo siguiente: -----

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

1.- Autorizar Licencia de funcionamiento de una Unidad Económica de Hospedaje con el giro de auto-hotel, con los siguientes: -----

DATOS GENERALES	Nombre o Razón Social: RUTILIO GUADALUPE RAMÍREZ	
	Nombre Comercial: “AUTO-HOTEL PARAISO”	
	Registro Federal del Contribuyente: GURR5806044U5	
	Teléfono: 712 1527425	Total de Inversión: D/R
	Domicilio del Establecimiento: LOC ROSA DE LA PALMA, MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.	
Actividad o Giro y horarios: AUTO-HOTEL, 24 HORAS DEL DÍA.		
DATOS DEL INMUEBLE	No. de Niveles: UNO	Uso Actual: COMERCIAL
	Inicio de Operaciones:	
	TIPO DE TRAMITE	
	Alta	Refrendo Anual
	X	-----
	Baja	Disminución de Giro
-----	-----	

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 359/SO/139/2024

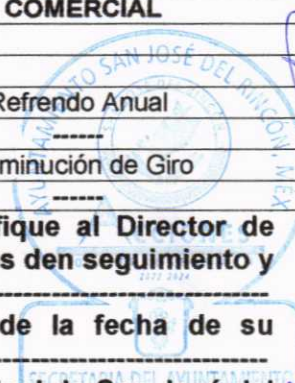
PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49, 50 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y 195, 207 y 208 del Bando Municipal vigente, **SE APRUEBA AUTORIZAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE HOSPEDAJE CON EL GIRO DE “AUTO-HOTEL PARAISO”.** Con los siguientes: -----

DATOS GENERALES	Nombre o Razón Social: RUTILIO GUADALUPE RAMÍREZ	
	Nombre Comercial: “AUTO-HOTEL PARAISO”	
	Registro Federal del Contribuyente: GURR5806044U5	
	Teléfono: 712 1527425	Total de Inversión: D/R
	Domicilio del Establecimiento: LOC ROSA DE LA PALMA, MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.	
Actividad o Giro y horarios: AUTO-HOTEL, 24 HORAS DEL DÍA.		
DATOS DEL INMUEBLE	No. de Niveles: UNO	Uso Actual: COMERCIAL
	Inicio de Operaciones:	
	TIPO DE TRAMITE	
	Alta	Refrendo Anual
	X	-----
	Baja	Disminución de Giro
-----	-----	

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Director de Desarrollo Económico, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal. -----



[Handwritten signature]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

5. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para declarar como recinto oficial la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos, para llevar a cabo la Tercera Sesión Solemne de Cabildo, donde se realizará la Entrega al Ayuntamiento y al Representante de la Gobernadora del Estado de México, del documento escrito y digital que contiene el Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal 2022-2024 y de las labores realizadas durante el Ejercicio 2024.**

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, con fundamento a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17, 28 y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 33, 33 Bis y 40 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024 que a la letra refiere “*Artículo 40. El recinto oficial del Ayuntamiento para la celebración de las Sesiones de Cabildo, será la Sala de Cabildos, ubicada en el interior del edificio o palacio municipal. Podrán celebrarse Sesiones del Cabildo en cualquier otro lugar del Municipio, cuando este haya sido previamente aprobado y declarado como recinto oficial por parte del Cabildo*”, y de conformidad con el párrafo tercero del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que a la letra dice “*Las sesiones de los ayuntamientos se celebrarán en la sala de cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto*”; se solicita de éste cuerpo edilicio su aprobación para designar como recinto oficial la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos del Palacio municipal, para llevar a cabo la tercera sesión solemne de cabildo donde habrá de entregarse el tercer informe por escrito y en medio electrónico del estado que guarda la Administración Pública Municipal 2022-2024 y de las labores realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, al Ayuntamiento y al Representante de la Gobernadora del Estado de México, por parte de la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional; acto que tendrá verificativo el día viernes seis de diciembre del presente año, en punto de las doce horas.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 360/SO/139/2024

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 17, 28 y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

del Estado de México; así como los artículos 33, 33 Bis y 40 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, SE APRUEBA DECLARAR RECINTO OFICIAL LA SALA DE REUNIONES ANEXA A LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, DONDE SE REALIZARÁ LA ENTREGA AL AYUNTAMIENTO Y AL REPRESENTANTE DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL DOCUMENTO ESCRITO Y DIGITAL QUE CONTIENE EL TERCER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024 Y DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2024, POR PARTE DE LA C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL DÍA VIERNES SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN PUNTO DE LAS DOCE HORAS. -----

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

6. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 6, que se refiere a la **Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, para que los integrantes del H. Ayuntamiento aprueben la propuesta para que se realicen las acciones y trámites tendientes a realizar el pago de lo adeudado a "ULSA, CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO S.A. DE C.V." por concepto de suerte principal, sanción pecuniaria gastos y costas judiciales intereses moratorios aprobados desde el año dos mil dieciséis hasta la fecha, por un total aproximado de \$70,206,572.49 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.)**, derivado de la sentencia definitiva de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, radicado en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, México, bajo el índice 673/2014. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: informo a Ustedes que se recibió y se da atención al oficio con número MSJR/AQT/CJ/350/2024, enviado por la Maestra Areli Hernández Martínez, Titular de la Consejería Jurídica, mediante el cual solicita sea considerado el presente punto de acuerdo de conformidad con la siguiente: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como antecedente se tiene que, en el año 2012 el Ayuntamiento de San José del Rincón 2009-2012 fungiendo como otrora Presidente Municipal el Licenciado José Rangel Espinosa, recibió por parte del Gobierno Federal el Programa FISM, por lo que procedió



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

a realizar la Obra Pública denominada “Pavimentación de Caminos Diferentes Comunidades en San José del Rincón Estado de México” por un monto total de \$105'728,648.24 (ciento cinco millones setecientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 24/100 M.N) –sin IVA–, y para llevar a cabo esta obra, adjudicó de manera directa a la empresa ULSA Consorcio Urbanista Inmobiliario S.A. de C.V. desde el año 2010 el contrato de OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON DIFERIMIENTO DENOMINADA “PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS EN DIFERENTES COMUNIDADES EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO”, con el C. Alberto Mejía Escobar como administrador único de ULSA CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO S.A. DE C.V., el cual concluyó en el año 2012, resultando fundamental señalar que, el entonces Presidente Municipal referido se obligó con la persona jurídico colectiva para cumplir con la obligación de pago a firmar pagarés.

Sin embargo, en el año 2014, la empresa ULSA Consorcio Urbanista Inmobiliario S.A. de C.V., entabló dos juicios ejecutivos mercantiles en contra del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, encabezado en ese momento por el Lic. Sergio Alonso Velasco González, administración 2012-2015, el cual por razón de turno le correspondió conocer al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, México, registrándose con los números 672/2014 y 673/2014, donde la empresa demandó el pago de las cantidades de \$10,338,829.73 y de \$28,115.113.10, dando un total de \$38'453,942.83 (treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos cuarenta y dos pesos 83/100 M.N) así como, el pago de intereses moratorios, gastos y costas, amparados con 15 pagarés firmados por el Lic. José Rangel Espinosa en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón 2009-2012.

En fecha 18 y 15 de diciembre de 2015, el C. Juez emitió sentencias mediante las cuales condenó al Ayuntamiento de San José del Rincón al pago de las cantidades de \$10,338,829.73 y de \$28,115.113.10, así como, de intereses moratorios al 18 % anual desde la fecha en que no se pagó y hasta que se haga el pago al acreedor, lo que hasta el nueve de agosto de dos mil diecisiete, mediante sentencias interlocutorias asciende a la cantidad de \$29'314,545.00 y \$62'604,692.28; lo que da un total al mes de abril de 2022 de \$91'919,237.5 (Noventa y un millones novecientos diecinueve mil doscientos treinta y siete pesos 05/100M.N), respectivamente, sin que se omita mencionar, que el asunto se encuentra nuevamente en actualización de intereses y que se está en espera de esa actualización.

Seguida la etapa de ejecución de sentencia, resultando que el Ayuntamiento no cumplió con el pago de la deuda sentenciada, la empresa ULSA Consorcio Urbanista Inmobiliario S.A. de C.V. promovió dos juicios de amparo indirectos, radicados ante los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, bajo los expedientes números 770/2018 y 775/2018, respectivamente, estando en ese momento el Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa como Presidente Municipal administración 2016-2018.

En fecha 17 de noviembre de 2020, a través de oficio número MSJR/JDR/PM/284/2020, la Lic. María Elena Montañó Morales Presidenta Municipal administración 2019-2021, solicitó al Lic. Alfredo del Mazo Maza la Desincorporación de dos Bienes Inmuebles propiedad del Municipio para efecto de que fueran enajenados mediante subasta pública, derivado de la imposibilidad económica del Ayuntamiento para dar cumplimiento a las ejecutorias de amparo hacia la empresa ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario S.A. de C.V., siendo estos los siguientes: Inmueble ubicado en Calle sin nombre, Cabecera



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Municipal de San José del Rincón, Estado de México, con una superficie de 5 hectáreas y las medidas y colindancias siguientes: _____

AL NORTE: 250.00 metros, con predio del Señor Dionisio Ramírez. _____

AL SUR: 250.00 metros, antes con Mario Marín, hoy con la Señora María Rosario Reyes Tenorio. _____

AL ORIENTE: 205.000 metros, antes Margarito Arriaga, hoy Dimas Tenorio. _____

AL PONIENTE: 195.00 metros, antes con Galindo Marín, hoy con Dionisio Ramírez. _____

Inmueble ubicado en Paraje la Avena del Ejido de Santa Cruz del Rincón, Municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie de 5 hectáreas y las medidas y colindancias siguientes: _____

AL NORTE: 134.00 metros, con Ejido de Santa Cruz. _____

AL SUR: 320.00 metros, con Saúl Caballero. _____

AL ORIENTE: 190.00 metros, con Asunción Caballero. _____

AL PONIENTE: 320.00 metros, con Valente Roldar. _____

Siendo aprobada la desincorporación en las sesiones de cabildo de fechas 13 de octubre de 2020, y 22 de febrero de 2021. Es importante mencionar que la iniciativa que presentó el Titular del Ejecutivo Estatal no estableció que los dos inmuebles a desincorporar tienen las construcciones de las Oficinas Administrativas, Lienzo Charro, Oficinas del DIF Municipal, Unidad Deportiva, Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS), Centro de Atención Múltiple (CAM) y el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos, respectivamente. _____

Por ello, en Sesión de la H. LXI Legislatura, de fecha 28 de octubre de 2021, fue presentada al Pleno de la LXI Legislatura la Iniciativa de Decreto de fecha 8 de marzo de 2021, signada por el Lic. Alfredo del Mazo Maza Gobernador Constitucional, en el que solicita la autorización de la desincorporación del patrimonio del Municipio de San José del Rincón, Estado de México. Por lo que, en Sesión de la H. LXI Legislatura, de fecha 23 de noviembre de 2021 la LXI Legislatura aprobó el Dictamen de Desincorporación de los dos bienes inmuebles, sin embargo, se interrumpió el procedimiento legislativo; por lo que en Sesión de la H. LXI Legislatura de fecha 31 de marzo de 2022, se determinó analizar nuevamente el Proyecto de Decreto y posterior a ello se emitirá un nuevo dictamen. _____

El 01 de enero de 2022, inició la administración 2022-2024 encabezada por la C. Ana María Vázquez Carmona, en esa fecha se recibió la administración municipal y a partir de este momento se revisó la situación jurídica del Ayuntamiento, en específico, el conflicto existente con la empresa ULSA Consorcio Urbanista e Inmobiliario S.A. de C.V., y dado que la LXI legislatura se encontraba en receso instalándose en Periodo Ordinario de Sesiones el 31 de enero de 2021, en esa fecha se solicitó a la Diputada Mónica Álvarez Nemer, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura a través del Oficio número MSJR/AQT/PRE/036/2022 de fecha 31 de enero de 2022, tuviera a bien informar el estado procedimental de la desincorporación de los bienes propiedad del Municipio, lo anterior con la finalidad de poder dar cumplimiento con la Ejecutoria de Sentencia con las acciones que deriven del procedimiento de desincorporación. _____

Por lo anterior, el día 31 de marzo de 2022 en Sesión pública de la LXI Legislatura y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 5 de abril de 2022, a través de la Junta de Coordinación Política sometieron al pleno la reconsideración del trámite del Proyecto de Decreto sobre la autorización solicitada en favor del H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para desincorporar dos inmuebles propiedad municipal, y enajenarlos mediante subasta pública, a través de Iniciativa de Decreto que presentó el



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Titular del Ejecutivo Estatal, y que, antes de que concluyera el proceso legislativo aplicable, y por causas supervinientes fue solicitada al Titular del Ejecutivo Estatal la devolución del Proyecto de Decreto a fin de poder analizar detenidamente el punto y su nueva deliberación, toda vez que esta materia se encuentra relacionada con procedimientos de carácter jurisdiccional; siendo aprobado este punto por unanimidad de votos. -----

Ahora bien, al revisar y analizar la iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal en la LXI Legislatura en contraste con lo peticionado por el H. Ayuntamiento administración 2019-2021 con manifestaciones solicitadas a las ahora autoridades responsables administración 2022-2024, respecto del uso y destino de los bienes inmuebles, es que se tuvo por desaprobada la iniciativa con proyecto de decreto, por parte de la Legislatura Local. -----

Desde el mes de marzo de 2022 y hasta la fecha, los integrantes del H. Ayuntamiento de San José del Rincón han hecho diversas gestiones ante el Gobernador del Estado de México, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Finanzas, la Secretaria del Campo, la Legislatura Local a través del Presidente de la Junta de Coordinación Política, el Presidente de la Mesa Directiva o de la Legislatura Permanente, los Coordinadores de los diversos Grupos Parlamentarios, el Diputado del Distrito XIII; el Procurador Fiscal, el Subsecretario de Planeación y Presupuestación, y el Subsecretario de Ingresos, de las administraciones 2017-2023 y 2023-2028; a fin de lograr la obtención de recursos para que se pueda pagar la deuda que administraciones anteriores dejaron, sin que exista petición alguna favorable, por lo que legalmente se ha hecho valer ante los Juzgados Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales y el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México en los juicios 672/2024 y 673/2014 del índice del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, México; y derivado en los Juicios de Amparo Indirecto 770/20218 y 775/2018 radicados ante los Juzgados Cuarto y Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, respectivamente. -----

En el año dos mil veintitrés, dentro de los puntos resolutive Incidente de Inejecución de Sentencia 14/2022 radicada en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito de fecha veintiuno de septiembre, el pleno de ese órgano colegiado resolvió la procedencia del incidente con proyecto de separación del cargo de las autoridades responsables al no apreciarse la existencia de alguna justificación que excuse el cumplimiento de la sentencia de amparo, ordenando remitir el expediente 770/2018 del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del expediente de Incidente de Inejecución de Sentencia 81/2023 a fin de que se cumplimente el proyecto de separación del cargo a los servidores públicos del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, autoridades responsables obligadas a cumplir el fallo protector, así como de la autoridad vinculada a su cumplimiento, y en su caso su consignación directa ante el Juez de Distrito correspondiente, por la comisión de los hechos previstos en el artículo 267, fracción I, de la Ley de Amparo, precisándose en estos documentos la cantidad que deberá entregarse en cumplimiento al fallo que asciende a \$27,425,853.70 (veintisiete millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos 70/100 M.N.). -----

Por lo que, en fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, la Ponencia de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, emitió la Sentencia en el Incidente de Inejecución de Sentencia 81/2023, en el que, entre otras cosa, determina que es infundado el incidente de

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho del documento]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

inejecución de sentencia, por lo que queda sin efectos el dictamen emitido por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito en el Incidente de Inejecución 14/2022, así como las multas impuestas por el Juez de Distrito del conocimiento, esto derivado por todas y cada una de las acciones que ha realizado este Ayuntamiento, lo que ha llevado a que, dentro del expediente 672/2024, relacionado directamente con el expediente 770/2018 del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca; ahora, 10/2024-VII del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de México, con Residencia en Toluca, denominación aprobada por Acuerdo General 20/2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal de treinta de septiembre del año en curso, se completaron todos y cada uno de los pagos condenados por concepto de suerte principal, gastos y costas judiciales, multa, pago por concepto de intereses moratorios del año 2022 a la fecha, por un monto aproximado de \$35'020,451.15 (treinta y cinco millones veinte mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 15/100 M.N.), salvaguardando de esta forma a todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, así como al propio municipio.

En esta tesitura, a fin de salvaguardar los intereses del Municipio de San José del Rincón, así como de cada uno de los integrantes pertenecientes a la administración 2022-2024, por lo que respecta al expediente 673/2024, relacionado directamente con el expediente 775/2018 del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca; ahora, 11/2024 del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de México, con Residencia en Toluca, denominación que fue comunicada a ese juzgado por oficio SECNO/1575/2024 de tres de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario Ejecutivo de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, la conclusión de la competencia en materia penal a partir del uno de octubre del mismo año, quedando como se ha descrito, resulta imperativo que para seguir en vías de cumplimiento, se realicen todos y cada uno de los trámites respectivos, como lo es su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 para dar cumplimiento a lo ordenado por el juez en sentencia de fecha quince de diciembre de dos mil quince, siendo lo siguiente: suerte principal \$28'155,113.18 (veintiocho millones ciento cincuenta y cinco mil ciento trece pesos 18/100 M.N.) por sentencia de fecha quince de diciembre de dos mil quince; sanción pecuniaria \$4,382.40 (cuatro mil trescientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.) por sentencia interlocutoria de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis; gastos y costas judiciales \$6'563,550.00 (seis millones quinientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por sentencia interlocutoria de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete, intereses moratorios hasta el año 2016 \$10,698,942.18 (diez millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 18/100 M.N.) por sentencia interlocutoria de diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve; \$12,959,439.30 (doce millones novecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 30/100 M.N.) por sentencia de amparo del treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho; intereses moratorios del año 2021 \$4'223,266.65 (cuatro millones doscientos veintitrés mil doscientos sesenta y seis pesos 65/100 M.N.) por sentencia interlocutoria de fecha trece de abril de dos mil veintiuno; intereses moratorios del año 2022 \$3'378,613.32 (tres millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos trece pesos 32/100 M.N.) por sentencia interlocutoria del ocho de abril de dos mil veintidós; e intereses moratorios del año 2023 \$4'223,266.65 (cuatro millones doscientos veintitrés mil doscientos sesenta y seis pesos 65/100 M.N.); lo que da un total

[Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right margin]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

aproximado de \$70,206,572.49 (setenta millones doscientos seis mil quinientos setenta y dos pesos 49/100 M.N.). Lo anterior, para efectos de cumplir con lo ordenado por el Juez y para efecto de salvaguardar al Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México; con el único objetivo de velar por los intereses del Municipio. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 361/SO/139/2024

PRIMERO. Vistas las manifestaciones expuestas por la Presidenta Municipal, resulta favorable aprobar el punto de acuerdo que presenta ante este Órgano Colegiado, por lo que se autoriza que los integrantes del H. Ayuntamiento realicen las acciones y trámites tendientes a realizar el pago de lo adeudado a “ULSA, CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO S.A. DE C.V.” por concepto de suerte principal, sanción pecuniaria gastos y costas judiciales intereses moratorios aprobados desde el año dos mil dieciséis hasta la fecha, por un total aproximado de \$70,206,572.49 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.), derivado de la sentencia definitiva de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, radicado en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, México, bajo el índice 673/2014. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal el resultado del presente acuerdo, para que en uso de sus atribuciones realice las acciones necesarias para que se considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 por un monto de \$70,206,572.49 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.), a favor de “ULSA, CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO S.A. DE C.V.” para seguir en vías de cumplimiento del expediente 673/2014, radicado en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, México, por concepto de suerte principal, sanción pecuniaria gastos y costas judiciales intereses moratorios aprobados desde el año dos mil dieciséis hasta la fecha, descritos en la exposición de motivos del presente. -----

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Titular de la Consejería Jurídica para que, en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para hacer del conocimiento al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro, México las acciones y trámites que se han realizado para dar cumplimiento a la sentencia definitiva del expediente 673/2014, del citado juzgado. -----

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

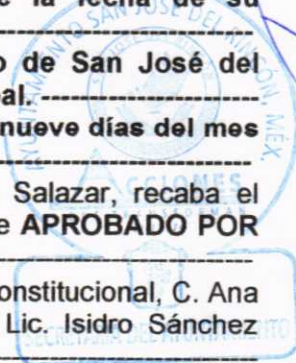
Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

7. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

que el siguiente punto del Orden del Día es el número 7, que se refiere a **Presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, a los integrantes del H. Ayuntamiento, para que dicho órgano colegiado apruebe la propuesta para que se realicen las acciones y trámites para realizar el pago de lo adeudado a "CONSTRUCTORA DIDIMO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el cual asciende a \$5,963,239.83 pesos (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), derivado del acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, pronunciado por la Magistrada Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en el expediente CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA: 2/2024, RECURSOS DE REVISIÓN 281/2021 Y 285/2021 ACUMULADOS, JUICIO ADMINISTRATIVO 796/2019 1SR, del índice de ese Tribunal.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, informo a Ustedes que se recibió y se da atención al oficio con número MSJR/AQT/CJ/350/2024, enviado por la Maestra Areli Hernández Martínez, Titular de la Consejería Jurídica, mediante el cual solicita sea considerado el presente punto de acuerdo de conformidad con la siguiente: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cuatro de octubre de dos mil diecinueve, se notificó el acuerdo de fecha veintisiete de agosto del mismo año, mediante el cual la Primera Sala Regional de Jurisdicción Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa mediante el oficio TJA/1SR/9127/2019 notificó que admitía a trámite la demanda promovida por RAFAEL SOLIS GARDUÑO, en el cual demandó el pago de \$648,846.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con motivo de suministro de material de tabicón de 12x20x4 para canchas de futbol rápido para 113 comunidades del Municipio de San José del Rincón, Estado de México; por concepto de un contrato celebrado el trece de enero de dos mil trece. -----

En el acta de sesión de trabajos del Comité de Depuración de Cuentas Contables Deudoras y Acreedoras del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, se determinó por unanimidad depurar los saldos registrados en la cuenta 2112, que corresponde a proveedores a pagar a corto plazo, debido a que, del análisis realizado a la información financiera se tenían saldos en las cuentas de balance de 2015 y ejercicios anteriores. -----

Resultado de lo anterior, por oficio MSJR/TM/JDR/556/2019 de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, el otrora Tesorero Municipal José Juan Posadas Campos informó al Titular de la Consejería Jurídica que después de una búsqueda minuciosa en los archivos de la Tesorería Municipal, no se localizó expediente documental alguno referente a RAFAEL SOLIS GARDUÑO. -----

Mediante escrito de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecinueve, la entonces Presidenta Municipal de San José del Rincón, Estado de México, dio contestación a la demanda interpuesta por RAFAEL SOLIS GARDUÑO, la cual fue presentada en Oficialía de Partes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México el diecisiete de octubre del año en mención. -----

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Una vez desahogadas todas y cada una de las etapas del procedimiento administrativo, por sentencia de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, en el juicio administrativo 796/2019 el Magistrado Supernumerario adscrito a la Primera y Cuarta Sala Regional del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, resolvió que la Presidenta Municipal de San José del Rincón deberá pagar a Rafael Solís Garduño la cantidad de \$5,963,239.83 pesos (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

En contra de la sentencia señalada en el párrafo que precede, el representante de CONSTRUCTORA DIDIMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE interpuso Recurso de Revisión, el cual fue radicado bajo el número 281/2021, el cual se acumuló al diverso 285/2021 interpuesto por la entonces Presidenta Municipal de San José del Rincón, Estado de México, los cuales fueron resueltos por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y por sentencia de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, se revocó la sentencia de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, y se sobreseyó el juicio administrativo 796/2019.

En contra de la sentencia descrita en el párrafo que antecede, el C. Rafael Solís Garduño interpuso juicio de amparo directo, el cual por razón de turno le correspondió conocer al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, el que radicó el juicio bajo el número 401/2021, y por sesión virtual de primero de septiembre de dos mil veintidós, concedió el amparo a la persona en cita para efectos de analizar únicamente los agravios hechos valer en el Recurso de Revisión.

En cumplimiento a la sentencia señalada con antelación, la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por sentencia de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, sobreseyó el juicio administrativo 796/2019.

Por acuerdo de fecha veinte de junio de dos mil veintitrés, la Magistrada de la Primera Sala Regional de Jurisdicción Ordinaria requirió a la Presidenta Municipal de San José del Rincón, Estado de México, para que acredite los trámites y gestiones para dar cumplimiento a la sentencia emitida en el juicio 796/2019, es decir, pagar a "CONSTRUCTORA DIDIMO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de \$5,963,239.83 pesos (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), razón por la que a través del ACUERDO: 213/SO/077/2023 de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticuatro en desahogo de la LXXVII Sesión Ordinaria de Cabildo, se tuvo a bien autorizar a la Tesorera Municipal para realizar una corrida presupuestal y manifestar la capacidad económica del Ayuntamiento para hacer frente al pago de lo adeudado a "CONSTRUCTORA DIDIMO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, considerando la suficiencia presupuestaria con la que contaba el Municipio.

En ese sentido, en términos del proveído de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, la Primera Sala Regional de Jurisdicción Ordinaria ordenó la integración del expediente de Cumplimiento de Sentencia en términos de ley, radicado bajo el número de expediente CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA: 2/2024, RECURSOS DE REVISIÓN 281/2021 Y 285/2021 ACUMULADOS, JUICIO ADMINISTRATIVO 796/2019 1SR, en el índice de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. Por lo que en términos del artículo 281 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con la finalidad de continuar el procedimiento a la sentencia de mérito, se le requirió al Ayuntamiento como parte demandada, el informe sobre la forma y términos de los trámites que ha realizado para

Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right margin of the document.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

dar cumplimiento a la sentencia definitiva, como lo es, en este caso, la consideración en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un monto de \$5,963,239.83 pesos (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a favor de "CONSTRUCTORA DIDIMO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para seguir en vías de cumplimiento. -----

Corolario, para efectos de cumplir con lo ordenado por la Magistrada Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, derivado del acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, para efectos de salvaguardar al Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México; con el único objetivo de velar por los intereses del Municipio de San José del Rincón, se somete a consideración de las y los integrantes del H. Ayuntamiento, tenga a bien aprobar la propuesta para que se realicen las acciones y trámites para realizar el pago de lo adeudado a "CONSTRUCTORA DIDIMO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el cual asciende a \$5,963,239.83 pesos (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), derivado del acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, pronunciado por la Magistrada Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en el expediente CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA: 2/2024, RECURSOS DE REVISIÓN 281/2021 Y 285/2021 ACUMULADOS, JUICIO ADMINISTRATIVO 796/2019 1SR. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 362/SO/139/2024

PRIMERO. Vistos los argumentos y manifestaciones vertidas por la Presidenta Municipal Constitucional, para el efecto de salvaguardar la autonomía del Ayuntamiento del Municipio de San José del Rincón, y en términos del postulado Básico de Contabilidad Gubernamental número 8, este órgano colegiado tiene a bien aprobar el punto de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, por lo que se autoriza que los integrantes del H. Ayuntamiento realicen las acciones y trámites jurídicos y administrativos necesarios para realizar el pago de lo adeudado a "CONSTRUCTORA DIDIMO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el cual asciende a \$5,963,239.83 pesos (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), derivado del acuerdo de fecha veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, pronunciado por la Magistrada Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en el expediente CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA: 2/2024, RECURSOS DE REVISIÓN 281/2021 Y 285/2021 ACUMULADOS, JUICIO ADMINISTRATIVO 796/2019 1SR, del índice de ese Tribunal. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal, para que en uso de sus atribuciones realice las acciones necesarias para que se considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 por un monto de \$5,963,239.83 pesos (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a favor de "CONSTRUCTORA DIDIMO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para seguir en vías de cumplimiento del expediente CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA: -----



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

2/2024, RECURSOS DE REVISIÓN 281/2021 Y 285/2021 ACUMULADOS, JUICIO ADMINISTRATIVO 796/2019 1SR, en el índice de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. -----

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique a la Titular de la Consejería Jurídica para que, en ejercicio de sus atribuciones realice las acciones necesarias para hacer del conocimiento a la Magistrada Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México las acciones y trámites que se han realizado para dar cumplimiento a la sentencia definitiva del expediente CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA: 2/2024, RECURSOS DE REVISIÓN 281/2021 Y 285/2021 ACUMULADOS, JUICIO ADMINISTRATIVO 796/2019 1SR, en el índice de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. -----

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

8. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 8, que se refiere a la **Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Acuerdo por el que se Nombran las Áreas Suceptibles a Realizar la Entrega-Recepción por Término del Periodo de Gestión Constitucional Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón en Cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 fracciones I y 5 de los Lineamientos que Norman la Entrega-Recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México, Publicados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a Través del Acuerdo 07/2024 de Fecha Lunes 19 de Agosto de 2024.** -----

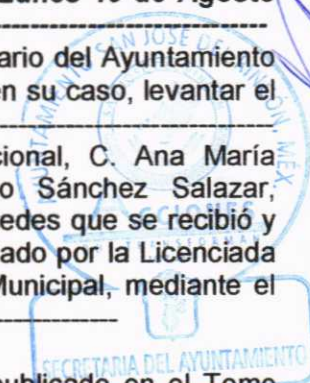
En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, informo a Ustedes que se recibió y se da atención al oficio con número MSJR/AQT/CIM/554/2024, enviado por la Licenciada Jamieth Sabine Ramírez Terán, Titular de la Contraloría Interna Municipal, mediante el cual solicita sea considerado el presente punto de acuerdo: -----

CONSIDERANDO

1. Que por Acuerdo 07/2024 de fecha 19 de agosto de 2024, publicado en el Tomo CCXVIII, NO. 31 del Poder Legislativo del Estado de México, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, emitió los Lineamientos que Norman la Entrega-

[Múltiples firmas manuscritas en azul]





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México, derivado del proceso electoral 2024 celebrado el pasado mes de junio en el Estado de México para la elección de los 125 Ayuntamientos que gobernarán los municipios del Estado de México, motivo por el cual el 1 de enero del año 2025, se llevará a cabo su instalación.

2. Que con el objeto de garantizar la continuidad del ejercicio de la función pública y de gestión de una manera ordenada, precisa y formal de los bienes, derechos y obligaciones de los que son titulares las autoridades a quienes aplica; de documentar la transmisión del patrimonio público y de dar certeza jurídica de su resguardo, así como delimitar responsabilidades de las personas servidoras públicas entrantes y salientes, se emitieron los citados Lineamientos.
3. Que los Lineamientos son el instrumento normativo que define el marco conceptual respecto de las generalidades que este acto requiere y que obliga a las personas servidoras públicas salientes y entrantes, conforme a las disposiciones legales que contiene, a constituir un acta con documentación fehaciente, informes e indicadores sobre el estado financiero, patrimonial, económico y administrativo, entre otros, con el objetivo de dar cuenta clara sobre la situación vigente, lo que facilitará la atención de asuntos, el ejercicio mismo de sus atribuciones, facultades, recursos y la vigilancia de los compromisos que quedan pendientes por resolver en la gestión gubernamental entrante.
4. Que una vez realizada la verificación documental y operativa de las Unidades Administrativas que conforman el Árbol de Dependencias del Ayuntamiento de San José del Rincón, se identificó que la actual organización respeta, en el ámbito de competencias, la atención de las necesidades propias del Municipio, así como está establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 02 de marzo de 1993, sin embargo en el ejercicio de las funciones, es necesario fusionar algunas áreas con el objetivo de no duplicar los trabajos que las y los servidores públicos realizan, aunque los trabajos responden a una misma cadena productiva y se cumplen las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo y del Plan de Desarrollo Municipal, se propone con la mayor intención de implementar de manera coordinada, respetuosa y responsable las acciones necesarias que permitan dar certeza y faciliten el proceso de Entrega-Recepción.
5. Por lo que, a fin de salvaguardar los intereses del Ayuntamiento y sus dependencias, así como, de cada uno de los servidores públicos que la integran, cumpliendo cabalmente lo establecido en los Lineamientos que Norman la Entrega-Recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México, respetando los usos y costumbres que se han implementado desde la creación del Municipio de San José del Rincón, es que se propone autorizar a que las y los Titulares de las diferentes áreas administrativas exceptuando aquellos que, dada su naturaleza supeditada a las diferentes normas que los regulan, sean quienes realicen el proceso completo de Entrega-Recepción, a fin de armonizar a todos y cada uno de los departamentos que integran dichas dependencias, razón por la que, la Contraloría Interna Municipal realizará las Actas Administrativas tendientes a homologar lo anterior.
6. En esta tesitura, es que se autoriza que las siguientes áreas PRESIDENCIA, SECRETARÍA PARTICULAR, COMUNICACIÓN SOCIAL, SECRETARÍA TÉCNICA,



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

CONSEJERÍA JURÍDICA, CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, AUTORIDAD INVESTIGADORA, AUTORIDAD SUBSTANCIADORA, UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, DIRECCIÓN DE CATASTRO, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SINDICATURA, I REGIDURÍA, II REGIDURÍA, III REGIDURÍA, IV REGIDURÍA, V REGIDURÍA, VI REGIDURÍA y VII REGIDURÍA; sean susceptibles para el proceso de Entrega-Recepción por conclusión de administración, a través de sus titulares exceptuando aquellos que, dada su naturaleza supeditada a las diferentes normas que los regulan; lo anterior en términos de lo establecido en los Lineamientos que Norman la Entrega-Recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México de fecha 19 de agosto de 2024, aprobados por Acuerdo 07/2024.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: _____

ACUERDO: 363/SO/139/2024

PRIMERO. ES DE AUTORIZARSE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRAN LAS ÁREAS SUCEPTIBLES A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN POR TÉRMINO DEL PERIODO DE GESTIÓN CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN I Y 5 DE LOS LINEAMIENTOS QUE NORMAN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, SUS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ACUERDO 07/2024 DE FECHA LUNES 19 DE AGOSTO DE 2024.

Consistentes en las siguientes áreas: PRESIDENCIA, SECRETARÍA PARTICULAR, COMUNICACIÓN SOCIAL, SECRETARÍA TÉCNICA, CONSEJERÍA JURÍDICA, CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, AUTORIDAD INVESTIGADORA, AUTORIDAD SUBSTANCIADORA, UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, DIRECCIÓN DE CATASTRO, DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SINDICATURA, I REGIDURÍA, II REGIDURÍA, III REGIDURÍA, IV REGIDURÍA, V REGIDURÍA, VI REGIDURÍA y VII REGIDURÍA.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento comunique los términos



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

del presente acuerdo a la Titular de la Contraloría Interna Municipal, para que, en uso de sus atribuciones realice el cumplimiento y seguimiento al mismo. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento notifique a todos los Titulares de las Áreas involucradas, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Dado en el Palacio Municipal de San José del Rincón, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

9. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **9**, que se refiere a la **Presentación y en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para llevar a cabo la Modificación de las Acciones y Montos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, informo a Ustedes que se recibió y se da atención al oficio enviado por la Maestra Lizbeth Yadira Roldán Garduño, Tesorera Municipal, mediante el cual solicita sea considerado el presente punto de acuerdo de conformidad con los siguientes: -----

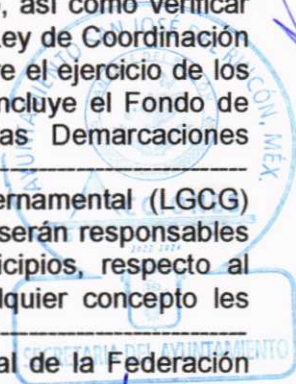
ANTECEDENTES

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF) en su artículo 17, fracción XII, señala que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) tiene como atribución, entre otras, la de fiscalizar los recursos públicos que la Federación haya otorgado a los municipios, cualesquiera que sean sus fines y destino, así como verificar su aplicación al objeto autorizado. La fracción III del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que corresponde a la ASF la fiscalización sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, en los que se incluye el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). -----

Asimismo, el artículo 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece que la ASF y los órganos de fiscalización superior locales serán responsables de vigilar la calidad de la información que proporcionen los municipios, respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos federales que por cualquier concepto les hayan sido ministrados. -----

Con la adición del Capítulo V a la LCF, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1997, denominado De los Fondos de Aportaciones

(Múltiples firmas manuscritas en azul)





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Federales, se crea el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, se formuló con la finalidad de fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, dando prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

La creación del FORTAMUN-DF, 1998, significó para los municipios disponer de recursos adicionales y un marco normativo se estableció que esos recursos “...se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes”.

Qué fue publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno de fecha 31 de enero de 2024, el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, donde es autorizado un importe por la cantidad de \$ 91,969,460.66 (Noventa millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta pesos 66/100 m.n.), para el Municipio.

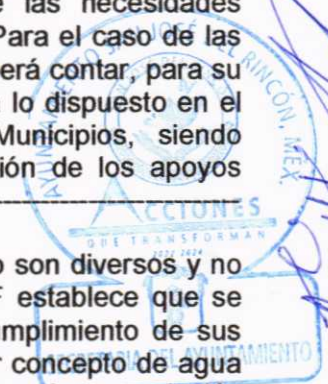
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con la finalidad de transparentar la correcta aplicación del ejercicio de los recursos del Ramo General 33, en específico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con la premisa de que el municipio asume, plenamente, la responsabilidad de la aplicación y del adecuado ejercicio del recurso federal del fondo citado, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable, las aportaciones de este fondo deberán ser utilizadas en las obras y acciones señaladas en los artículos 37, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo indicado en la normativa federal, estatal y municipal aplicable, el municipio destinará los recursos de este fondo a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, de descargas de aguas residuales, de modernización de los sistemas de recaudación locales, de mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Para el caso de las aportaciones que con cargo al FORTAMUN reciba el municipio, se deberá contar, para su aplicación, con el respectivo acuerdo de Cabildo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, siendo responsabilidad del municipio la orientación, el destino y la aplicación de los apoyos federales correspondientes a este fondo sean los correctos.

OBJETIVOS DEL FONDO

Los conceptos en los que pueden aplicarse los recursos de este fondo son diversos y no están acotados de manera rigurosa, ya que el artículo 37 de la LCF establece que se destinen a la satisfacción de sus requerimientos, con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras; al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; a la modernización de los sistemas de recaudación locales; al mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades

Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the document.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. De acuerdo con lo anterior, se definen prioridades, pero no se limita su destino. Por lo anterior, el FORTAMUN es importante para el municipio, ya que apoya en la atención de los múltiples requerimientos que implica la gestión de la administración; además, por la diversidad y flexibilidad de sus destinos, significa también un coadyuvante destacado en ese sentido. --

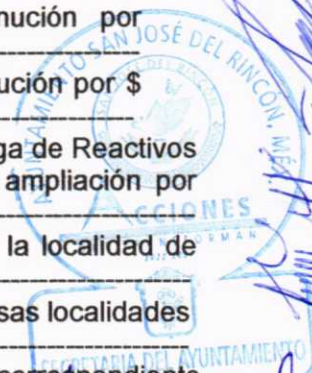
FUNDAMENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 el apartado B, fracción II, incisos a y c, 36, 37, 38, 51, 48 último párrafo y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 44 último párrafo, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 75 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente Durante el ejercicio 2024 se han identificado diversas necesidades tanto en el Municipio como en la Administración Municipal las cuales requieren ser atendidas, llevándonos a modificar los montos que ya habían sido autorizados para las acciones con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2024, en fecha 31 de Octubre del presente año mediante el acta de Cabildo SJR/SO/135/2024 en el acuerdo No. 345/SO/135/2024, por lo que es necesario realizar la modificación (aumentos y disminuciones) a las fichas técnicas que se enlistan a continuación: -----

- Ficha técnica No. 69367 Pago de Nómina de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos (Personal Operativo) (Sueldos, ISR Y 3% S/Nómina), se le hace una disminución por \$2,918,991.31 -----
- Ficha técnica No. 69375 Adquisición de Equipo para Protección Civil y Bomberos (Mat. Medico P/ Ambulancias), se le hace una disminución por \$ 30,923.14. -----
- Ficha técnica No. 69377 Reparación y Mantenimiento de Vehículos de Seguridad Pública, Protección Civil Y Bomberos (Combustible y Rep. y Mtto. Vehicular), se le hace una disminución por \$ 423,945.19. -----
- Ficha técnica No. 69384 Seguros Vehiculares de Unidades de Seguridad Pública y Protección Civil y Seguros de Vida para el Personal de Seguridad Pública y Protección Civil, se le hace una disminución por \$ 15,243.08. -----
- Ficha técnica No. 69390 Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, se le hace una disminución por \$350,190.31 -----
- Ficha técnica No. 69391 Mantenimiento de Vehículos de Basura, se le hace una disminución por \$ 136,265.33 -----
- Ficha técnica No. 69395 ISSEMYM, se le hace una disminución por \$2,421,308.42. -----
- Ficha técnica No. 69396 Energía Eléctrica, se le hace una disminución por \$ 1,219,133.22. -----
- Ficha técnica No. 69397 Pagos por Servicio de Suministro y Recarga de Reactivos Gas, Cloro e Hipoclorito de Sodio a la CAEM, se le hace una ampliación por \$16,000.00. -----
- Se crea la Ficha técnica Construcción de Concreto Hidráulico en la localidad de Palo Amarillo, con un importe de \$2,000,000.00. -----
- Se crea la Ficha técnica Rehabilitación de caminos rurales en diversas localidades del municipio, con un importe de \$5,500,000.00. -----

Así mismo se solicita la autorización para llevar a cabo la reconducción correspondiente, es por esto que se presenta para su análisis y en su caso Aprobación, la **Modificación de**

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

las Acciones del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Ejercicio Fiscal 2024, quedando de la siguiente manera: _____

No. DE CONTROL	FICHA TÉCNICA	CONCEPTO	IMPORTE PRESUPUESTADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE MODIFICADO
69367	NÓMINA	PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PERSONAL OPERATIVO) (ISR Y 3% S/NÓMINA)	\$ 27,322,230.49	-	\$2,918,991.31	\$24,403,239.18
69368	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (VESTUARIO Y UNIFORMES)	\$1,539,388.88	-	-	\$1,539,388.88
69374	MANTENIMIENTO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 550,000.00	-	-	\$ 550,000.00
69375	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (MAT. MEDICO PARA AMBULANCIAS)	\$ 600,000.00	-	\$30,923.14	\$569,076.86
69377	MANTENIMIENTO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (COMBUSTIBLE Y REP. Y MTTO. VEHICULAR)	\$9,910,069.89	-	\$423,945.19	\$ 9,486,124.70
69378	MANTENIMIENTO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y VIDEO VIGILANCIA	\$420,000.00	-	-	\$ 420,000.00
69382	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS	\$ 353,200.00	-	-	\$ 353,200.00
69384	PROGRAMA	SEGUROS VEHICULARES DE UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.	\$1,150,000.00	-	\$15,243.08	\$1,134,756.92
69385	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$389,700.00	-	-	\$389,700.00
69390	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	\$448,000.00	-	\$350,190.31	\$97,809.69
69391	PROTECCIÓN ECOLÓGICA	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE BASURA	\$ 1,050,541.23	-	\$136,265.33	\$914,275.90
69393	OBLIGACIONES FINANCIERAS	FIANZA DE FIDELIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 154,830.17	-	-	\$154,830.17



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

		MUNICIPALES					
69395	OBLIGACIONES FINANCIERAS	ISSEMYM	\$ 32,000,000.00	-	\$2,421,308.42	\$29,578,691.58	
69396	OBLIGACIONES FINANCIERAS	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 10,000,000.00	-	\$1,219,133.22	\$8,780,866.78	
69397	OBLIGACIONES FINANCIERAS	PAGOS POR SERVICIO DE SUMINISTRO Y RECARGA DE REACTIVOS GAS, CLORO E HIPOCLORITO DE SODIO A LA CAEM	\$ 300,000.00	\$16,000.00	-	\$316,000.00	
72041	EQUIPAMIENTO	RENTA DE VEHICULOS PARA BASURA	\$1,012,000.00	-	-	\$1,012,000.00	
73727	REHABILITACION	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	\$3,000,000.00	-	-	\$3,000,000.00	
73728	REHABILITACION	COMPRA DE MATERIAL PARA BACHEO	\$2,394,687.48	-	-	\$2,394,687.48	
NUEVA	CONSTRUCCION	CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE PALO AMARILLO	-	\$2,000,000.00	-	\$2,000,000.00	
NUEVA	REHABILITACION	CAMINOS RURALES	-	\$5,500,000.00	-	\$5,500,000.00	
TOTAL:			\$92,594,648.14	\$7,516,000.00	\$7,516,000.00	\$92,594,648.14	

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: _____

ACUERDO: 364/SO/139/2024

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracción XVIII, 95 fracción V y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286 y 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y de conformidad con el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 31 de enero del 2024, por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, el Ayuntamiento aprueba la Modificación de las Acciones y Montos del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Ejercicio Fiscal 2024, monto que asciende a la cantidad de \$92,594,648.14 (noventa y dos millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 14/100 m.n.), para quedar como a continuación: -

No. DE CONTROL	FICHA TÉCNICA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICADO
69367	NÓMINA	PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PERSONAL OPERATIVO) (ISR Y 3% S/NÓMINA)	\$24,403,239.18



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

69368	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (VESTUARIO Y UNIFORMES)	\$1,539,388.88
69374	MANTENIMIENTO	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSERES PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$550,000.00
69375	EQUIPAMIENTO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (MAT. MEDICO PARA AMBULANCIAS)	\$569,076.86
69377	MANTENIMIENTO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (COMBUSTIBLE Y REP. Y MTTTO. VEHICULAR)	\$ 9,486,124.70
69378	MANTENIMIENTO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y VIDEO VIGILANCIA	\$ 420,000.00
69382	EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO DE OFICINAS	\$353,200.00
69384	PROGRAMA	SEGUROS VEHICULARES DE UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	\$1,134,756.92
69385	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$389,700.00
69390	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	\$97,809.69
69391	PROTECCIÓN ECOLÓGICA	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE BASURA	\$914,275.90
69393	OBLIGACIONES FINANCIERAS	FIANZA DE FIDELIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	\$154,830.17
69395	OBLIGACIONES FINANCIERAS	ISSEMYM	\$29,578,691.58
69396	OBLIGACIONES FINANCIERAS	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$8,780,866.78
69397	OBLIGACIONES FINANCIERAS	PAGOS POR SERVICIO DE SUMINISTRO Y RECARGA DE REACTIVOS GAS, CLORO E HIPOCLORITO DE SODIO A LA CAEM	\$316,000.00
72041	EQUIPAMIENTO	RENTA DE VEHICULOS PARA BASURA	\$1,012,000.00
73727	REHABILITACION	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	\$3,000,000.00
73728	REHABILITACION	COMPRA DE MATERIAL PARA BACHEO	\$2,394,687.48
NUEVA	CONSTRUCCIÓN	CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE PALO AMARILLO	\$2,000,000.00
NUEVA	REHABILITACIÓN	CAMINOS RURALES	\$5,500,000.00
TOTAL:			\$92,594,648.14

SEGUNDO. El Ayuntamiento instruye a la Tesorera Municipal para que realice las



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

afectaciones necesarias de acuerdo a la aprobación de la distribución de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024. -----

TERCERO. El Ayuntamiento instruye al Secretario del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a la Tesorera Municipal, al Comisario de la Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, al Director de Administración, al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, al Director de Servicios Públicos y al titular de la U.I.P.P.E, así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar. -----

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

10. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **10**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la modificación del Programa Anual de Obra de 2024**. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, , informo a Ustedes que se recibió y se da atención al oficio con número MSJR/AQT/DOPyDU/1165/2024, enviado por la Ingeniero Mauricio Reyes Vázquez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano mediante el cual solicita sea considerado el presente punto de conformidad con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

El pasado 13 de noviembre de 2024 en la CXXXVII Centésimo Trigésimo Séptima Sesión de Cabildo, el Ayuntamiento aprobó la modificación del Programa Anual de Obra 2024 (PbRM 07a), de acuerdo a la siguiente tabla: -----

RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024

Nº	FONDO DE INVERSIÓN	IMPORTE
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024	\$162,582,324.90
2	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2024	\$ 24,579,839.44
3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024	\$ 3,860,506.35



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

4	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2024	\$ 3,000,000.00
TOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024		\$194,022,670.69

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Tesorería Municipal a través de oficio número **MSJR/AQT/TM/416/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024**, informa a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano que se cuenta con recursos disponibles del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, un importe de \$7,500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) y que pueden aplicarse para ejecutar obra pública, por lo que, esta Dirección propone al Ayuntamiento a ejercerlo en las siguientes obras: -----

NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACION	IMPORTE
FORTAMUN 10	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE PALO AMARILLO	PALO AMARILLO	\$ 2,000,000.00
FORTAMUN 11	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	\$ 5,500,000.00

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 365/SO/139/2024

PRIMERO. Con fundamento en lo previsto por los artículos 115, fracciones I, II y IV, 116, 122, 123, 125 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción IV, 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII, XXI y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.4, 12.5 fracción V, 12.12, 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, 1, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 228 fracciones II y IV, 230, 285, 286, 287, 305, 306, 307, 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 19 fracciones I, II y IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción V del Reglamento de Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024 correspondiente al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM); Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023; Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024 publicado en Gaceta de Gobierno el 1 de noviembre de 2023; Acuerdo por el que se dan a conocer la Fórmula, Metodología, Distribución y Calendario de las Asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024, publicados en Gaceta de Gobierno del 31 de enero de 2024; Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; apartado 6. Políticas de Registro, numeral 2) Inversiones, primer y octavo párrafos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024; el ayuntamiento de San José del Rincón aprueba la modificación del Programa Anual de Obra 2024 (PbRM 07a) para quedar como sigue: -----

PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)				
N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
1	FAISMUN 01	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE AGUA ZARCA PUEBLO NUEVO	AGUA ZARCA PUEBLO NUEVO	\$ 1,093,900.07
2	FAISMUN 02	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE BARRIO CANOAS GUARDA LA LAGUNITA	BARRIO CANOAS GUARDA LA LAGUNITA	\$ 1,505,000.00
3	FAISMUN 03	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO CANOAS, SAN FELIPE DE JESÚS	BARRIO CANOAS, SAN FELIPE DE JESÚS	\$ 1,249,070.39
4	FAISMUN 04	CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y MÓDULO SANITARIO EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NO. 410 EN LA LOCALIDAD DE BARRIO CHIVATI LA MESA	BARRIO CHIVATI LA MESA	\$ 4,796,027.97
5	FAISMUN 05	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN PREESCOLAR "PROFRA. MARÍA DEL CONSUELO GARCÍA SIERRA" EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL CALVARIO, CONCEPCIÓN LA VENTA	BARRIO EL CALVARIO, CONCEPCIÓN LA VENTA	\$ 948,512.23
6	FAISMUN 06	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL CERRITO PUEBLO NUEVO	BARRIO EL CERRITO PUEBLO NUEVO	\$ 994,447.65
7	FAISMUN 07	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL CUARENTA Y CUATRO PUEBLO NUEVO	BARRIO EL CUARENTA Y CUATRO PUEBLO NUEVO	\$ 1,130,000.00
8	FAISMUN 08	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL FRESNO EL DEPÓSITO	BARRIO EL FRESNO EL DEPÓSITO	\$ 1,130,000.00
9	FAISMUN 09	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL LINDERO PUEBLO NUEVO	BARRIO EL LINDERO PUEBLO NUEVO	\$ 1,373,619.21
10	FAISMUN 10	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL LLANO DE LAS ROSAS	BARRIO EL LLANO DE LAS ROSAS	\$ 1,372,988.57
11	FAISMUN 11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL LLANO GRANDE JALTEPEC	BARRIO EL LLANO GRANDE JALTEPEC	\$ 1,198,196.89
12	FAISMUN 12	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA "PROF. CAMERINO LARA	BARRIO EL LLANO, SAN JUAN PALO SECO	1,448,977.78



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)				
N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
		CASTILLO" EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL LLANO, SAN JUAN PALO SECO		
13	FAISMUN 13	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA COMUNITARIA "LUIS DONALDO COLOSIO" EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL OCHO EL PINTAL	BARRIO EL OCHO, EL PINTAL	\$ 1,797,452.45
14	FAISMUN 14	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA "TIERRA Y LIBERTAD" EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL PINTADO PUEBLO NUEVO	BARRIO EL PINTADO PUEBLO NUEVO	\$ 1,797,619.11
15	FAISMUN 15	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL PINTAL, EL DEPÓSITO	BARRIO EL PINTAL, EL DEPÓSITO	\$ 1,505,000.00
16	FAISMUN 16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL POTRERILLO SAN JUAN PALO SECO	BARRIO EL POTRERILLO SAN JUAN PALO SECO	\$ 1,193,398.98
17	FAISMUN 17	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL QUELITE PUEBLO NUEVO	BARRIO EL QUELITE PUEBLO NUEVO	\$ 1,368,948.72
18	FAISMUN 18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL RANCHO JALTEPEC	BARRIO EL RANCHO JALTEPEC	\$ 1,098,186.95
19	FAISMUN 19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL TEPETATE GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA	BARRIO EL TEPETATE GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA	\$ 998,486.58
20	FAISMUN 20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO EL TORIL EJIDO LA SOLEDAD	BARRIO EL TORIL EJIDO LA SOLEDAD	\$ 1,094,516.77
21	FAISMUN 21	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO FUNDEREJE EL DEPÓSITO	BARRIO FUNDEREJE EL DEPÓSITO	\$ 999,252.51
22	FAISMUN 22	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO LA PALMA EL DEPÓSITO	BARRIO LA PALMA EL DEPÓSITO	\$ 998,858.66
23	FAISMUN 23	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO LAS ESCOBAS DEL AGUA, SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES	BARRIO LAS ESCOBAS DEL AGUA, SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES	\$ 998,941.47
24	FAISMUN 24	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO LAS ROSAS SAN MIGUEL DEL CENTRO	BARRIO LAS ROSAS SAN MIGUEL DEL CENTRO	\$ 1,374,028.65
25	FAISMUN 25	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO LOMA BONITA GUARDA LA LAGUNITA	BARRIO LOMA BONITA GUARDA LA LAGUNITA	\$ 1,373,678.15
26	FAISMUN 26	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA "VICENTE GUERRERO" EN LA LOCALIDAD DE BARRIO LOMA GRANDE, SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	BARRIO LOMA GRANDE, SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	\$ 1,797,673.25
27	FAISMUN 27	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO LOS CEDROS SAN JUAN PALO SECO	BARRIO LOS CEDROS SAN JUAN PALO SECO	\$ 1,197,107.17
28	FAISMUN 28	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA	BARRIO	\$ 1,099,255.99



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)				
N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
		LOCALIDAD DE BARRIO PUENTECILLAS EL DEPÓSITO	PUENTECILLAS EL DEPÓSITO	
29	FAISMUN 29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO SAN ANTONIO EL DEPÓSITO	BARRIO SAN ANTONIO EL DEPÓSITO	\$ 1,098,800.99
30	FAISMUN 30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO SAN DIEGO PUEBLO NUEVO	BARRIO SAN DIEGO PUEBLO NUEVO	\$ 1,193,398.69
31	FAISMUN 32	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO SAN RAMÓN LAS ROSAS	BARRIO SAN RAMÓN LAS ROSAS	\$ 1,372,623.48
32	FAISMUN 33	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO	BARRIO SANTA CRUZ PUEBLO NUEVO	\$ 1,123,619.43
33	FAISMUN 34	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE BARRIO SANTA RITA PUEBLO NUEVO	BARRIO SANTA RITA PUEBLO NUEVO	\$ 1,123,056.37
34	FAISMUN 37	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CAÑADA DEL SAUCO	CAÑADA DEL SAUCO	\$ 996,002.11
35	FAISMUN 38	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE CEDRO DE LA MANZANA	CEDRO DE LA MANZANA	\$ 1,505,000.00
36	FAISMUN 39	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CEVATÍ	CEVATÍ	\$ 1,123,412.92
37	FAISMUN 40	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE CIENEGUILLAS	CIENEGUILLAS	\$ 1,365,000.00
38	FAISMUN 41	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE COLONIA EMILIANO ZAPATA AMPLIACIÓN LA MESA	COLONIA EMILIANO ZAPATA AMPLIACIÓN LA MESA	\$ 996,379.34
39	FAISMUN 42	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL MONTE	CONCEPCIÓN DEL MONTE	\$ 1,198,572.60
40	FAISMUN 43	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE CONCEPCIÓN LA VENTA	CONCEPCIÓN LA VENTA	\$ 1,194,130.66
41	FAISMUN 44	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO ALLENDE" EN LA LOCALIDAD DE EJIDO EL CONSUELO	EJIDO EL CONSUELO	\$ 1,548,241.40
42	FAISMUN 45	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 215 "JUSTO SIERRA MÉNDEZ" EN LA LOCALIDAD DE EJIDO LA SOLEDAD	EJIDO LA SOLEDAD	\$ 1,798,613.15
43	FAISMUN 46	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE EJIDO LOS PINTADOS	EJIDO LOS PINTADOS	\$ 1,365,000.00
44	FAISMUN 47	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE EL CABLE EJIDO EL DEPÓSITO	EL CABLE EJIDO EL DEPÓSITO	\$ 1,130,000.00
45	FAISMUN 48	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE EL CAPULÍN SAN MIGUEL DEL CENTRO	EL CAPULÍN SAN MIGUEL DEL CENTRO	\$ 1,099,087.21
46	FAISMUN 49	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA "EULALIA GUZMÁN" EN	EL HUIZACHE	\$ 1,448,723.37



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)				
N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
		LA LOCALIDAD DE EL HUIZACHE		
47	FAISMUN 51	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE EL PUENTE BARRIO DE LAS ROSAS	EL PUENTE BARRIO DE LAS ROSAS	\$ 1,248,738.19
48	FAISMUN 52	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE EL REMBLAZO	EL REMBLAZO	\$ 997,536.18
49	FAISMUN 53	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE EL VALERIO	EL VALERIO	\$ 1,897,825.24
50	FAISMUN 54	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA ETAPA 3 FINAL EN LA LOCALIDAD DE FÁBRICA CONCEPCIÓN	FÁBRICA CONCEPCIÓN	\$ 1,698,417.98
51	FAISMUN 55	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE FALDA LOMA	FALDA LOMA	\$ 1,150,000.00
52	FAISMUN 56	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE GARATACHEA	GARATACHEA	\$ 1,123,383.49
53	FAISMUN 57	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE DEL PEDREGAL	GUADALUPE DEL PEDREGAL	\$ 1,373,160.23
54	FAISMUN 58	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE DEL PEDREGAL LA PALMA	GUADALUPE DEL PEDREGAL LA PALMA	\$ 1,248,278.98
55	FAISMUN 59	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE LAS CABRAS	GUADALUPE LAS CABRAS	\$ 995,053.43
56	FAISMUN 60	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE GUARDA DE GUADALUPE	GUARDA DE GUADALUPE	\$ 1,098,870.51
57	FAISMUN 61	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA	GUARDA DE SAN ANTONIO BUENAVISTA	\$ 1,193,387.18
58	FAISMUN 62	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE GUARDA LA LAGUNITA EL PUEBLITO	GUARDA LA LAGUNITA EL PUEBLITO	\$ 1,505,000.00
59	FAISMUN 63	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	\$ 749,668.28
60	FAISMUN 64	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	GUARDA SAN ANTONIO PLAZA DE GALLOS	\$ 749,769.36
61	FAISMUN 65	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO. 322 EN LA LOCALIDAD DE JALTEPEC	JALTEPEC	\$ 1,496,478.14
62	FAISMUN 66	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE JESÚS CARRANZA	JESÚS CARRANZA	\$ 1,373,354.74
63	FAISMUN 68	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE LA CURVA EL DEPÓSITO	LA CURVA EL DEPÓSITO	\$ 1,130,000.00
64	FAISMUN 72	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA TRAMPA CHICA	LA TRAMPA CHICA	\$ 1,372,517.36
65	FAISMUN 73	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE LA TRAMPA GRANDE	LA TRAMPA GRANDE	\$ 1,505,000.00
66	FAISMUN 74	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LA TRINIDAD CONCEPCIÓN	LA TRINIDAD CONCEPCIÓN	\$ 1,094,523.58



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)				
N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
67	FAISMUN 75	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE LOMA DEL CEDRO SEGUNDA SECCIÓN	LOMA DEL CEDRO SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,130,000.00
68	FAISMUN 76	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LOMA DEL RANCHO	LOMA DEL RANCHO	\$ 1,098,196.80
69	FAISMUN 77	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LOS LOBOS CENTRO	LOS LOBOS CENTRO	\$ 1,195,243.63
70	FAISMUN 78	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA "NU JIARU C U XORT U" EN LA LOCALIDAD DE LOS LOBOS SEGUNDA SECCIÓN	LOS LOBOS SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,797,729.44
71	FAISMUN 79	CONSTRUCCIÓN DE CARCAMO Y RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE MINITA DEL CEDRO I	MINITA DEL CEDRO I	\$ 4,498,502.52
72	FAISMUN 80	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD MONTE ALTO	MONTE ALTO	\$ 995,053.43
73	FAISMUN 82	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE PANCHO MAYA	PANCHO MAYA	\$ 1,130,000.00
74	FAISMUN 83	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PATHE MULA DE LOS CEDROS	PATHE MULA DE LOS CEDROS	\$ 1,095,965.82
75	FAISMUN 84	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PURUNGUEO	PURUNGUEO	\$ 995,845.79
76	FAISMUN 85	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE RAMEJÉ EJIDO EL DEPÓSITO	RAMEJÉ EJIDO EL DEPÓSITO	\$ 1,197,107.17
77	FAISMUN 86	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE RANCHERÍA DE LOS DOLORES	RANCHERÍA DE LOS DOLORES	\$ 994,447.65
78	FAISMUN 87	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE RANCHERÍA LAS ROSAS	RANCHERÍA LAS ROSAS	\$ 1,249,002.46
79	FAISMUN 88	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE RANCHERÍA LOS PINTADOS	RANCHERÍA LOS PINTADOS	\$ 1,120,043.30
80	FAISMUN 89	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE RANCHO EL GUARDA EJIDO	RANCHO EL GUARDA EJIDO	\$ 998,890.86
81	FAISMUN 90	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE ROSA DE LA PALMA	ROSA DE LA PALMA	\$ 1,499,003.10
82	FAISMUN 91	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ROSA DE PALO AMARILLO	ROSA DE PALO AMARILLO	\$ 1,373,912.25
83	FAISMUN 92	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE SABANETA QUINTANA	SABANETA QUINTANA	\$ 1,250,000.00
84	FAISMUN 93	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NO. 156 EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	\$ 1,796,813.60
85	FAISMUN 94	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE DE JESÚS	SAN FELIPE DE JESÚS	\$ 1,373,836.88
86	FAISMUN 95	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA	SAN FRANCISCO DE LA	\$ 1,193,387.18



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)				
N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
		LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE LA LOMA	LOMA	
87	FAISMUN 96	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE LA LOMA SEGUNDA SECCIÓN	SAN FRANCISCO DE LA LOMA SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,099,915.46
88	FAISMUN 97	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO SOLO	SAN FRANCISCO SOLO	\$ 1,097,941.82
89	FAISMUN 98	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO LA TRINIDAD	SAN ISIDRO LA TRINIDAD	\$ 1,373,836.88
90	FAISMUN 99	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NO. 412 EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES	SAN JERÓNIMO DE LOS DOLORES	\$ 1,548,313.97
91	FAISMUN 100	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JOAQUÍN DEL MONTE	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	\$ 1,095,370.89
92	FAISMUN 101	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NO. 411 EN LA LOCALIDAD DE SAN JOAQUÍN LAMILLAS	SAN JOAQUÍN LAMILLAS	\$ 1,748,196.72
93	FAISMUN 102	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	\$ 1,194,496.72
94	FAISMUN 103	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA, FRACCION X	SAN JUAN EVANGELISTA, FRACCION X	\$ 1,130,000.00
95	FAISMUN 104	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN PALO SECO CENTRO	SAN JUAN PALO SECO CENTRO	\$ 997,536.18
96	FAISMUN 105	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL AGUA BENDITA	SAN MIGUEL AGUA BENDITA	\$ 1,195,054.01
97	FAISMUN 106	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA "ACAMAPICHTLI" EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL AGUA BENDITA UNO	SAN MIGUEL AGUA BENDITA UNO	\$ 1,798,616.67
98	FAISMUN 107	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL CHISDA	SAN MIGUEL CHISDA	\$ 995,835.13
99	FAISMUN 108	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL CENTRO	SAN MIGUEL DEL CENTRO	\$ 1,198,569.49
100	FAISMUN 109	REHABILITACIÓN DE ENTRONQUE CARRETERO VILLA VICTORIA - EL ORO Y SAN JOSÉ DEL RINCÓN - SAN FELIPE DEL PROGRESO, EN LA LOCALIDAD DE SAN ONOFRE CENTRO (PAVIMENTACIÓN, RED DE AGUA, DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS)	SAN ONOFRE CENTRO	\$ 8,495,098.57
101	FAISMUN 110	EQUIPAMIENTO CON CALENTADORES SOLARES Y CON DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SAN ONOFRE EJIDO	SAN ONOFRE EJIDO	\$ 1,365,000.00
102	FAISMUN 111	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SANACOCHÉ EJIDO	SANACOCHÉ EJIDO	\$ 1,123,224.73
103	FAISMUN 112	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA "JUSTO SIERRA" EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DEL RINCÓN	SANTA CRUZ DEL RINCÓN	\$ 1,794,665.72
104	FAISMUN 113	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA	SANTIAGO GIGANTE	\$ 1,193,394.83



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)				
N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
		LOCALIDAD DE SANTIAGO GIGANTE JALTEPEC	JALTEPEC	
105	FAISMUN 114	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE YONDECE DEL CEDRO	YONDECE DEL CEDRO	\$ 1,499,496.33
106	FAISMUN 115	CONSTRUCCIÓN DE DOS POZOS ARTESIANOS EN LA LOCALIDAD DE YONDECE EL GRANDE	YONDECE EL GRANDE	\$ 1,124,502.91
107	FAISMUN 118	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO SAN JOAQUÍN LAMILLAS	BARRIO SAN JOAQUÍN LAMILLAS	\$ 998,843.20
108	FAISMUN 119	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN, PUENTE (PEATONAL Y VEHICULAR) EN LA LOCALIDAD DE ESTACIÓN LA TRINIDAD	ESTACIÓN LA TRINIDAD	\$ 997,352.77
109	FAISMUN 120	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO	BUENAVISTA CASA BLANCA EJIDO	\$ 994,999.92
110	FAISMUN 121	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR	EL PORVENIR	\$ 1,358,532.11
111	FAISMUN 122	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LA CHISPA	LA CHISPA	\$ 1,100,000.00
112	FAISMUN 123	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	\$ 1,492,874.55
113	FAISMUN 124	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO NO. 410 EN LA LOCALIDAD DE BARRIO CHIVATI LA MESA	BARRIO CHIVATI LA MESA	\$ 1,199,027.72
114	FAISMUN 125	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE LA SOLEDAD EL GUARDA	LA SOLEDAD EL GUARDA	\$ 1,124,680.17
115	FAISMUN 126	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PALO AMARILLO	PALO AMARILLO	\$ 1,365,000.00
116	FAISMUN 127	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO ROSA SAN ANTONIO CONCEPCIÓN DEL MONTE	BARRIO ROSA SAN ANTONIO CONCEPCIÓN DEL MONTE	\$ 993,979.99
117	FAISMUN 128	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO PILITAS	SAN JERÓNIMO PILITAS	\$ 993,979.99
118	FAISMUN 129	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	SANTA CRUZ DEL TEJOCOTE	\$ 993,979.99
119	FAISMUN 130	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LOMA BONITA GUARDA LA LAGUNITA	LOMA BONITA GUARDA LA LAGUNITA	\$ 142,963.96
120	FAISMUN 131	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PANCHO MAYA	PANCHO MAYA	\$ 142,963.96
121	FAISMUN 132	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE LA TRINIDAD CONCEPCIÓN	TRINIDAD CONCEPCIÓN	\$ 658,710.90
122	FAISMUN 133	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN SAN JERÓNIMO PILITAS	SAN JERÓNIMO PILITAS	\$ 358,614.00
TOTAL FAISMUN 2024				\$162,582,324.90

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)				
N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
123	FEFOM 1.01	Construcción de pavimentación a un costado del panteón municipal entre el km 0+000 y el km 0+185.05 en la localidad de San José del Rincón	San José del Rincón Centro	\$ 1,200,000.00



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)				
N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
		Centro, San José del Rincón.		
12 4	FEFOM 1.02	Construcción de pavimentación hacia el panteón entre el km 0+000 y el km 0+205.74 en la localidad de Las Rosas, San José del Rincón.	Las Rosas	\$ 1,200,000.00
12 5	FEFOM 1.03	Construcción de pavimentación del camino principal entre el km 0+000 y el km 0+185.05 en la localidad de El Salto La Venta, San José del Rincón.	El Salto La Venta	\$ 1,200,000.00
12 6	FEFOM 1.04	Construcción de barda perimetral para sistema de bombeo de agua potable en la localidad de Providencia Ejido El Depósito, San José del Rincón.	Providencia Ejido El Depósito	\$ 900,000.00
12 7	FEFOM 1.05	Construcción de pavimentación del camino principal entre el km 0+000 y el km 0+165 en la localidad de Fábrica Pueblo Nuevo, San José del Rincón.	Fábrica Pueblo Nuevo	\$ 1,100,000.00
12 8	FEFOM 1.06	Construcción de pavimentación hacia el tanque de agua potable entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Guadalupe Chico, San José del Rincón.	Guadalupe Chico	\$ 1,100,000.00
12 9	FEFOM 1.07	Construcción de pavimentación hacia el centro de la localidad entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de La Puerta San Miguel del Centro, San José del Rincón.	La Puerta, San Miguel del Centro	\$ 1,100,000.00
13 0	FEFOM 1.08	Construcción de pavimentación a un costado de la carretera hacia Santa Cruz del Tejocote, entre el km 0+000 y km 0+169.72 en Colonia Benito Juárez, San José del Rincón.	Colonia Benito Juárez	\$ 1,100,000.00
13 1	FEFOM 1.09	Construcción de pavimentación hacia el tanque de agua potable, entre el km 0+000 y el km 0+143.80 en Sanacoche Centro, San José del Rincón.	Sanacoche Centro	\$ 931,935.78
13 2	FEFOM 3.01	Construcción de Alumbrado Público, en la Avenida Paseo Mariposa Monarca entre el km 2+000 y 2+986.00 en la localidad de San José del Rincón.	San José del Rincón Centro	\$ 2,457,983.94
13 3	FEFOM 4.01	Construcción de pavimentación entre el km 0+000 y el km 0+140.63 en la localidad de La Cuadrilla San Miguel del Centro, San José del Rincón.	La Cuadrilla San Miguel del Centro	\$ 1,168,064.22
13 4	FEFOM 4.02	Construcción de pavimentación hacia el centro de la localidad entre el km 0+000 y el km 0+169.72 en la localidad de Guadalupe Buenavista, San José del Rincón.	Guadalupe Buenavista	\$ 1,100,000.00
13 5	FEFOM 4.03	Construcción de pavimentación con dirección a Barrio Fundereje entre el km 0+650 y el 0+819.73 en la localidad de Loma del Cedro El Deposito, San José del Rincón.	Loma del Cedro El Depósito	\$ 1,100,000.00
13 6	FEFOM 4.04	Construcción de pavimentación en camino secundario hacia la iglesia el km 0+000 y el 0+212.16 en la localidad de Barrio Santa Juanita el Deposito, San José del Rincón.	Barrio Santa Juanita El Depósito	\$ 1,100,000.00
13 7	FEFOM 4.05	Construcción de puente peatonal y vehicular en la localidad de Barrio Santa Ana Pueblo Nuevo, San José del Rincón.	Barrio Santa Ana Pueblo Nuevo	\$ 821,855.50
13	FEFOM 4.06	Construcción de pavimentación hacia el	Barrio Rachivatí	\$ 1,000,000.00



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)				
N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
8		Huizache entre el km 0+893.83 y el km 1+022.41 en la localidad de Barrio Rachivati, San José del Rincón.		
13 9	FEFOM 4.07	Construcción de pavimentación hacia la primaria "Guillermo Prieto" entre el km 0+000 y el km 0+154.30 en la localidad de Buenavista Casa Blanca, San José del Rincón.	Buenavista Casa Blanca	\$ 1,000,000.00
14 0	FEFOM 4.08	Construcción de pavimentación pasando la escuela primaria entre el km 0+078 y km 0+232.30 en la localidad de Barrio la Magdalena San Juan Palo Seco, San José del Rincón.	Barrio La Magdalena, San Juan Palo Seco	\$ 1,000,000.00
14 1	FEFOM 4.09	Construcción de pavimentación hacia el panteón entre el km 0+000 y el km 0+154.30 en la localidad de Guarda La Lagunita el Potrero, San José del Rincón.	Guarda La Lagunita el Potrero	\$ 1,000,000.00
14 2	FEFOM 4.10	Construcción de pavimentación hacia El Potrero entre el km 0+000 y el km 0+154.30 en la localidad de Barrio La Mesa La Lagunita, San José del Rincón.	Barrio La Mesa La Lagunita	\$ 1,000,000.00
14 3	FEFOM 4.11	Construcción de pavimentación hacia el centro de la localidad entre el km 0+000 y el km 0+257.16 en Barrio La Loma Concepción del Monte, San José del Rincón.	Barrio La Loma Concepción del Monte	\$ 1,000,000.00
14 4	FEFOM 4.12	Construcción de pavimentación hacia el centro de la localidad entre el km 0+000 y el km 0+154.29 en Barrio San Bartolo, Guarda La Lagunita, San José del Rincón.	Barrio San Bartolo, Guarda La Lagunita	\$ 1,000,000.00
TOTAL FEFOM 2024				\$ 24,579,839.44

RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FAISMUN 2024				
N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
145	FAISMUN RFF 05	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN EJIDO	\$ 1,868,206.35
146	FAISMUN RFF 06	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA COLONIA BENITO JUÁREZ	COLONIA BENITO JUÁREZ	\$ 1,328,200.00
147	FAISMUN RFF 07	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE LA LOMA SEGUNDA SECCIÓN	SAN FRANCISCO DE LA LOMA SEGUNDA SECCIÓN	\$ 664,100.00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FAISMUN 2024				\$ 3,860,506.35

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)				
N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
148	FORTAMUN 04	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN CENTRO	\$ 796,920.00
149	FORTAMUN 05	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE LAS ROSAS	LAS ROSAS	\$ 398,460.00



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

N.P	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
		ROSAS		
150	FORTAMUN 06	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOAQUÍN LAMILLAS	SAN JOAQUÍN LAMILLAS	\$ 398,460.00
151	FORTAMUN 07	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE CONCEPCIÓN LA VENTA	CONCEPCIÓN LA VENTA	\$ 343,600.00
152	FORTAMUN 08	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN LA LOCALIDAD DE RANCHERÍA LAS ROSAS	RANCHERÍA LAS ROSAS	\$ 664,100.00
153	FORTAMUN 09	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS, MUROS DE CONTENCIÓN Y LOSA DE PAVIMENTACIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JOAQUÍN DEL MONTE	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	\$ 398,460.00
154	FORTAMUN 10	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE PALO AMARILLO	PALO AMARILLO	\$ 2,000,000.00
155	FORTAMUN 11	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	\$ 5,500,000.00
TOTAL FORTAMUN 2024				\$ 10,500,000.00

RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024

Nº	FONDO DE INVERSIÓN	IMPORTE
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024	\$162,582,324.90
2	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2024	\$ 24,579,839.44
3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024	\$ 3,860,506.35
4	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2024	\$ 10,500,000.00
TOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024		\$201,522,670.69

SEGUNDO. El Ayuntamiento instruye al Secretario para que comunique los términos del presente acuerdo, a las siguientes Dependencias de la Administración Pública Municipal: -----

- A la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que realice todo lo conducente para la contratación y ejecución de las obras y servicios relacionados con la misma, así como los ajustes administrativos correspondientes, y para que realice las liberaciones de vías necesarias; -----
- A la Tesorería Municipal, para que emita las suficiencias presupuestales, en su momento pague los anticipos y estimaciones de las obras a ejecutar y conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano cobre el 2% por concepto de supervisión de las obras; -----



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

C. A la Contraloría Municipal y Autoridades Auxiliares, para que en conjunto integren los Consejos Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI); -----

Lo anterior para que, cada una conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones Internas y externas correspondientes, así como todo lo que sea necesario para dar seguimiento y cumplimiento al mismo, y se les instruye coordinarse entre las áreas mencionadas para llevar a buen término este acuerdo del Honorable Cabildo. -----

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción X, 19, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 55, 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; el Procedimiento y Formatos establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024; y en la Guía metodológica para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, Número 91, Tomo CCXVIII de fecha 14 de noviembre de 2024, el Ayuntamiento instruye a Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación para que realicen el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, así como las modificaciones, ampliaciones, reconducciones y transferencias presupuestales al presupuesto de egresos y ley de ingresos estimada del ejercicio 2024 de las obras con recursos del FORTAMUN 2024, en coordinación con la Tesorería Municipal, para que se ajusten las metas respecto a los cambios aprobados en la presente sesión; y comuniquen el sentido de los presentes acuerdos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. -----

CUARTO. El Ayuntamiento instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a los titulares de la Administración Municipal, que no fueron mencionados en los resolutivos Segundo y Tercero; así como publicarlos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. -----

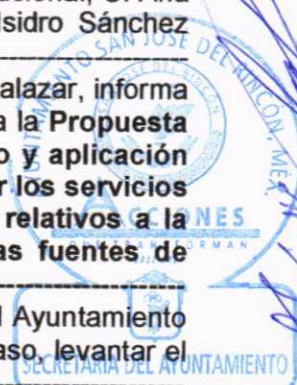
Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

11. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 11, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso autorización de la distribución, destino y aplicación del saldo disponible de los recursos obtenidos por el cobro del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública de diversas fuentes de financiamiento que conformaron el Programa Anual de Obra 2022**. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, **levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación**. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar,

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, informo a Ustedes que se recibió y se da atención al oficio con número MSJR/AQT/DOPyDU/1165/2024, enviado por la Ingeniero Mauricio Reyes Vázquez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano mediante el cual solicita sea considerado el presente punto de conformidad con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

El 2 de diciembre de 2022 en la XLIV Cuadragésimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, el Ayuntamiento aprobó la distribución, destino y aplicación de los recursos obtenidos por el cobro del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública de las diversas fuentes de financiamiento que conforman el Programa Anual de Obra 2022, su modificación y precisiones, para quedar como sigue: -----

Nº	Concepto	Importe Autorizado
1	Vehículos	\$2,076,000.00
2	Equipo de cómputo, eléctrico y de proyección	\$1,200,000.00
3	Mobiliario	\$ 250,000.00
4	Equipo de seguridad y uniformes	\$ 118,372.94
5	Equipo de medición	\$ 247,550.44
Total		\$3,891,923.38

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme las adquisiciones realizadas de acuerdo a lo autorizado, la Tesorería Municipal informa a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que existe un saldo disponible en bancos por un importe de **\$132,330.31 (Ciento treinta y dos mil trescientos treinta pesos 31/100 m. n.)** se presenta el siguiente ajuste para su correspondiente cierre: -----

Nº	Concepto	Importe propuesto
1	Uniformes	\$132,330.31

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 366/SO/139/2024

PRIMERO. Con fundamento en lo previsto por los artículos 115, fracciones I, II y IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XLVII, 48 fracciones X, XI, XVI, , 96 Bis fracciones IX y XXVI, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 51, 52, 55 numeral 1 fracción XIII, 78 fracción I del Bando Municipal de San José del Rincón, Estado de México para el año 2024; 1, 144 fracción VII, 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios/, el Ayuntamiento aprueba la distribución, destino y aplicación del saldo disponible de los recursos obtenidos por el cobro del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública de las diversas fuentes de financiamiento que conformaron el Programa Anual de Obra 2022, para quedar como sigue: -----

Nº	Concepto	Importe propuesto
1	Uniformes	\$132,330.31

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración, a la Dirección de



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), y a la Contraloría Municipal, para que cada una de estas conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones internas y externas correspondientes, así como todo lo que sea necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo, y se les instruye la coordinación entre las áreas mencionadas para llevar a buen término este acuerdo del Honorable Cabildo. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y hacer su publicación en la Gaceta Municipal. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

12. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 12, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso autorización de la Distribución, Destino y Aplicación del saldo disponible de los recursos obtenidos por el cobro del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública de diversas fuentes de financiamiento que conformaron el Programa Anual de Obra 2023.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, informo a Ustedes que se recibió y se da atención al oficio con número MSJR/AQT/DOPyDU/1165/2024, enviado por la Ingeniero Mauricio Reyes Vázquez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano mediante el cual solicita sea considerado el presente punto de conformidad con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

El 12 de abril de 2024 en la CVIII Centésimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, el Ayuntamiento aprobó el **ajuste del cobro, la Distribución, Destino y Aplicación de los recursos obtenidos por el cobro del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública de diversas fuentes de financiamiento que conformaron el Programa Anual de Obra 2023, de acuerdo a lo siguiente:** -----

Nº	Concepto	Importe propuesto
1	Vehículos	\$ 2,000,000.00
2	Mantenimiento de vehículos	\$ 780,000.00
3	Equipo de impresión, digitalización y consumibles	\$ 400,000.00
4	Equipo de medición aéreo	\$ 250,000.00
5	Certificación y capacitación de personal	\$ 87,675.81
Total		\$3,517,675.81

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez realizadas las correspondientes adquisiciones, y que algunas ya no se realizaron



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

como fueron el Equipo de medición aéreo y la Certificación y capacitación de personal, la Tesorería Municipal informa a la Dirección de Obras Públicas que existe un saldo disponible de **\$701,829.74 (Setecientos un mil ochocientos veintinueve pesos 74/100 M. N.)**, de acuerdo a lo siguiente: -----

N°	Fuente de Financiamiento	Saldo disponible
1	FAISMUN	\$284,612.76
2	FEFOM	\$417,216.98
Total disponible 2% 2022		\$701,829.74

Por lo que se propone distribuirlo conforme lo siguiente: -----

N°	Concepto	Importe propuesto
1	FAISMUN Disponible	\$284,612.76
2	FEFOM Mantenimiento de vehículos	\$417,216.98
Total		\$701,829.74

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 367/SO/139/2024

PRIMERO. Con fundamento en lo previsto por los artículos 115, fracciones I, II y IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XLVII, 48 fracciones X, XI, XVI, , 96 Bis fracciones IX y XXVI, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 51, 52, 55 numeral 1 fracción XIII, 78 fracción I del Bando Municipal de San José del Rincón, Estado de México para el año 2024; 1, 144 fracción VII, 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba la distribución, destino y aplicación del saldo disponible de los recursos obtenidos por el cobro del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública de las diversas fuentes de financiamiento que conformaron el Programa Anual de Obra 2023, para quedar como sigue: -----

N°	Concepto	Importe propuesto
1	FAISMUN Disponible	\$284,612.76
2	FEFOM Mantenimiento de vehículos	\$417,216.98
Total		\$701,829.74

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPE), y a la Contraloría Municipal, para que cada una de estas conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones internas y externas correspondientes, así como todo lo que sea necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo, y se les instruye la coordinación entre las áreas mencionadas para llevar a buen término este acuerdo del Honorable Cabildo. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y hacer su publicación en la Gaceta Municipal. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

13. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **13**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso autorización de la cancelación de la Distribución, Destino y Aplicación de los recursos obtenidos por el cobro del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública de diversas fuentes de financiamiento que conforman el Programa Anual de Obra 2024.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, informo a Ustedes que se recibió y se da atención al oficio con número MSJR/AQT/DOPyDU/1165/2024, enviado por la Ingeniero Mauricio Reyes Vázquez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano mediante el cual solicita sea considerado el presente punto de conformidad con los siguientes: -----

ANTECEDENTES

El **9 de agosto de 2024** en la **CXXIV Centésimo Vigésimo Cuarta Sesión de Cabildo, el Ayuntamiento aprobó la Distribución, Destino y Aplicación de los recursos obtenidos por el cobro del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública de diversas fuentes de financiamiento que conforman el Programa Anual de Obra 2024,** conforme lo siguiente: -----

Nº	Concepto	Importe Aprobado hasta
1	Consultoría para la Integración y Digitalización de Expedientes Únicos de las obras del Programa Anual de Obra 2024.	\$3,332,106.28
Total		\$3,332,106.28

El pasado **13 de noviembre de 2024** en la **CXXXVII Centésimo Trigésimo Séptima Sesión de Cabildo, el Ayuntamiento aprobó la modificación del Programa Anual de Obra 2024 (PbRM 07a),** de acuerdo a la siguiente tabla: -----

RESUMEN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024

Nº	FONDO DE INVERSIÓN	IMPORTE
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024	\$162,582,324.90
2	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2024	\$ 24,579,839.44
3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024	\$ 3,860,506.35
4	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2024	\$573,000,000.00
TOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024		\$194,022,670.69

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que el Programa Anual de Obra 2024, se volvió a modificar para ejercer un importe total de **\$201,522,670.69** (Doscientos un millones quinientos veintidós mil seiscientos setenta pesos 69/100 M. N.): -----

Nº	FONDO DE INVERSIÓN	IMPORTE
----	--------------------	---------



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024	\$162,582,324.90
2	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2024	\$ 24,579,839.44
3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024	\$ 3,860,506.35
4	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2024	\$ 10,500,000.00
TOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2024		\$201,522,670.69

Los recursos del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública del 2024, serán por un importe hasta de \$3,474,528.81 (Tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 81/100 M. N.). Sin embargo, esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, informa al H. Ayuntamiento que los servicios que fueron aprobados en la CXXIV Centésimo Vigésimo Cuarta Sesión de Cabildo del 9 de agosto de 2024, ya no se ejecutaran.

Esta Dirección solo utilizará el 2% de supervisión correspondiente al FEFOM 2024 para:

Nº	Concepto	Importe propuesto hasta
1	Equipo de Impresión y Fotocopiado	\$423,790.33

Por lo que respecta a los recursos del 2% del resto de las fuentes de financiamiento de la obra pública, que importan la cantidad de \$3,050,738.48 (Tres millones cincuenta mil setecientos treinta y ocho pesos 48/100 M. N.) esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano no utilizara dicho 2% de supervisión, por lo que queda a disposición del Cabildo, considerando que en los años 2022 y 2023 se realizaron adquisiciones de vehículos, uniformes de trabajo, equipos de cómputo y medición, mobiliario, mantenimiento de vehículos, entre otros.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 368/SO/139/2024

PRIMERO. Con fundamento en lo previsto por los artículos 115, fracciones I, II y IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XLVII, 48 fracciones X, XI, XVI, , 96 Bis fracciones IX y XXVI, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 51, 52, 55 numeral 1 fracción XIII, 78 fracción I del Bando Municipal de San José del Rincón, Estado de México para el año 2024; 1, 144 fracción VII, 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba la cancelación de la distribución, destino y aplicación de los recursos obtenidos por el cobro del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública de las diversas fuentes de financiamiento que conforman el Programa Anual de Obra 2024, que fuera aprobada en la CXXIV Centésimo Vigésimo Cuarta Sesión de Cabildo de fecha 9 de agosto de 2024.

SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto por los artículos 115, fracciones I, II y IV, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracciones XVIII y XLVII, 48 fracciones X, XI, XVI, , 96 Bis fracciones IX y XXVI, 98 y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 51, 52, 55 numeral 1 fracción XIII, 78 fracción I del Bando Municipal de San José del Rincón,



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Estado de México para el año 2024; 1, 144 fracción VII, 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba la distribución, destino y aplicación de los recursos obtenidos del 2% por los servicios prestados por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativos a la supervisión necesaria para la ejecución de obra pública de la fuente de financiamiento correspondiente al FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2024 para quedar como sigue: -----

Nº	Concepto	Importe Aprobado hasta
1	Equipo de Impresión y Fotocopiado	\$423,790.33

TERCERO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comuniqué los términos del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración, a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), y a la Contraloría Municipal, para que cada una de estas conforme a sus atribuciones, realicen las adecuaciones, hagan las notificaciones, trámites y gestiones internas y externas correspondientes, así como todo lo que sea necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo, y se les instruye la coordinación entre las áreas mencionadas para llevar a buen término este acuerdo del Honorable Cabildo. -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y hacer su publicación en la Gaceta Municipal. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

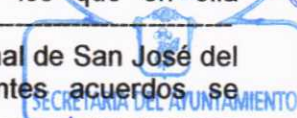
Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

14. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **14**, que se refiere a **Asuntos Generales**, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continuar con el siguiente punto del orden del Día. -----

15. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número **quince** corresponde a la **Clausura de la Sesión.** -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **CENTÉSIMO TRIGÉSIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **trece horas con cuarenta y seis minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan. -----



[Handwritten signature]



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR

LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la centésimo trigésimo novena sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/139/2024 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro.